



CUT: 190696-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0345-2024-ANA-AAA.PA-ALA.BAP

Andahuaylas, 26 de julio de 2024

CUT	190696-2023	Fecha Solicitud	21/09/2023
Solicitante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIVIA		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0104-2024-ANA-AAA.PA-ALA.BAP/KACM y de lo establecido en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI y del expediente que queda registrado con CUT 190696-2023

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Acreditar la disponibilidad hídrica Superficial anual hasta: 7379.460 m³/año para la fuente manantial Ccochapata, para el desarrollo del proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE TIRCUS DEL DISTRITO DE SIVIA DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, por un periodo de dos (02) años, conforme al detalle siguiente:

Fuente de Agua	Manantial CCOCHAPATA					
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS84 UTM)	ZONA:18 / Este: 599566.0000 / Norte: 8600154.0000					
Localización de la Captación (margen)	No definido,					
Acreditación para Proyecto (m³)						
Ene :626.750	Feb :566.090	Mar :626.750	Abr :606.530	May :626.750	Jun :606.530	Jul :626.750
Ago :626.750	Set :606.530	Oct :626.750	Nov :606.530	Dic :626.750	Total :7379.460	

Artículo 2°.- Los datos del objeto de la acreditación de disponibilidad hídrica, corresponde al detalle siguiente.

Titular	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIVIA
Tipo de Uso	Poblacional
Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE TIRCUS DEL DISTRITO DE SIVIA DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
Tipo de Proyecto	Mejoramiento de Servicio de saneamiento, ámbito rural
Ubicación Política del Proyecto	Dpto: Ayacucho, Prov: Huanta, Dist: Sivia
Ubicación Administrativa	AAA: Pampas Apurimac, ALA: BAJO APURIMAC - PAMPAS

Artículo 3°.- Precisar, que la presente resolución no faculta a su titular el uso del agua ni la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, siendo necesario para ello, que la parte administrada cumpla con los procedimientos subsiguientes de acuerdo con las normas vigentes en materia de recursos hídricos.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

MIGUEL ANGEL RUIZ VENTOCILLA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA BAJO APURIMAC PAMPAS